

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL DE TUMBES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Tumbes, 19 de abril de 2022

OFICIO N° 016-2022-CTVC/TUMBES

Directora Ejecutiva

DIANA ELIZABETH PRUDENCIO GAMIO

Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza - Contigo

Tumbes

Asunto: se ALERTA UN (01) CASO

De mi mayor consideración

Es grato dirigirme a Usted, para saludarle muy cordialmente a nombre del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana. Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e inclusión Social, así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia, adjunto al presente le hago llegar los siguiente CASO:

- CASO N°0024-2022-CTVC/TUM

Finalmente me permito pedirle que se realice la verificación de estos casos y concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma

A la espera de su pronta atención, quedo de usted

Atentamente


Aquino Engelberto Zurita Guerrero
Responsable Regional de CTVC - Tumbes

Un **CASO RESUELTO** es aquel que el programa social ha comunicado al Comité - por escrito - manifestando:

1. Una conclusión sobre el CASO; precisando la **condición** de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
2. Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la acción correctiva **inmediata** implementada que da solución al caso; o la medida correctiva **mediata** a implementar y el **plazo previsto** para la solución del CASO. Se debe **adjuntar documentos** que demuestran la acción correctiva.
3. Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión, **citando normas o documentos** que así lo demuestran.
4. Si el CASO **corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas**, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución a cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

Calle Francisco Pizarro N° 231 - (Frente al Colegio Las Américas – Calle Francisco Navarrete
Teléfono: (01) 422 6900, Celular: 942160416 - 942160878
Correo Electrónico: mesadepartes.ctvcperu@gmail.com / tumbes.rrctvcperu@gmail.com
Página Web: www.ctvcperu.org.pe

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono Tumbes: 942160878 Teléfono Nacional: 942160416		CASO		N°0024-2022-CTVC/TUM	
PROGRAMA SOCIAL:		CONTIGO		1. FECHA DE REGISTRO: 13/04/2022	
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		CRISTHIAN LAVALLE DEL ROSARIO		3. NÚMERO-DNI: 02779390	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ DE LOCAL TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – ZARUMILLA		5. CARGO: VICE PRESIDENTE	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO				6. FECHA DE OCURRENCIA: 12/04/2022	
7. DEPARTAMENTO:		TUMBES		8. PROVINCIA: ZARUMILLA	
2. DISTRITO:		PAPAYAL		10. CCPP/DIRECCIÓN: UÑA DE GATO	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		GESTIÓN DE LA ENTREGA DE LA PENSION NO CONTRIBUTIVA		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? 44045072-POTENCIAL USUARIO	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		01		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 01 punto Crítico	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):					

Con fecha 12/04/2020 durante las acciones de vigilancia y veeduría al Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a las Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza Extrema – CONTIGO, donde el veedor acoge la manifestación del Señor Clavijo Barrera Rodolfo, en la ficha de atención A-010-2022-TUM-D, identificándose el siguiente punto crítico:

1.- USAURIA/O DEL PROGRAMA DESCONOCE MOTIVOS DE DESAFILIACIÓN/SUSPENSIÓN.

El señor Cristhian Lavalle del Rosario con DNI N° 028520040, recogió el reclamo del señor **Rodolfo Clavijo Barrera** con DNI N° 44045072, quien es una persona con discapacidad severa que vive en una situación muy vulnerable, además que tiene una clasificación socioeconómica vigente según SISFOH de EXTREMA POBREZA, indica que dicho señor fue usuario del programa CONTIGO desde noviembre del 2018, fecha en que fue afiliado e inicio el cobro de la pensión con toda normalidad ya que cumplía con todos los requisitos para su afiliación, cobrando su última pensión el mes de diciembre del 2019, sin embargo, para el padrón I-2020 que corresponde al periodo Enero-Febrero, se acercó al Banco de la Nación para realizar el cobro respectivo, donde le informaron que no tenía depósito en su cuenta. Ante la consulta a la encargada de la OMAPED, le manifestó que se encontraba desafiado sin darle mayores explicaciones, agrega además que por esa fecha un amigo le hizo firmar un documento y piensa que por firma el documento haya sido desafiado, situación que le afectado ya que no tiene ingreso alguno, ni tiene otro tipo de pensión, diferente a la que entrega el programa Contigo, hecho que afecta la situación económica de su hogar.

Ante esta situación el señor Rodolfo Clavijo Barrera se encuentra sumamente preocupado ya que hasta la fecha nadie le ha explicado los motivos de su desafiación, a pesar de cumplir con todos los criterios de elegibilidad y de acuerdo a los documentos que adjunta, los que fueron presentados para su afiliación y aún se encuentran vigentes.

Por otro lado, el Equipo Técnico del Comité ha realizado el seguimiento al caso descrito a través de la página web del Programa Contigo, evidenciando que el ciudadano antes señalado forma parte del padrón VI -2019¹, tiene condición de **CONTINUADOR**, además se consultó en página WEB del programa y efectivamente aparece con estado **DESAFIADO** y observación **“NO SE CONSIGNA MOTIVO ALGUNO”**; observándose una contradicción ya que el señor RODOLFO tiene discapacidad física y puede manifestar su intención con toda normalidad, no requiriendo de una persona autorizada para tramite alguno ya que puede manifestar su intención, por lo antes señalado al parecer se estaría vulnerando sus derecho de continuar recibiendo su pensión, la que necesita con suma urgencia para atender sus principales necesidades de salud y alimentación.

¹ Relación Bimestral II, III-2020-<https://contigo.gob.pe/wp-content/uploads/2020/03/ANEXOS>

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- El programa establezca estrategias de coordinación, monitoreo y gestión con las OMAPED/OREDIS a fin de informar a los usuarios/as, su condición de afiliados y/o desafiliados y las gestiones, trámites que deben realizar para hacer valer sus derechos que fueron vulnerados.
- El programa propicie la articulación entre las instituciones, sectores y los gobiernos en todos sus niveles, para establecer vinculación entre sí y complementar capacidades, así como alinear objetivos y acciones con la finalidad de mejorar los servicios que ofrecen a la población en situación vulnerable y abandono (personas con discapacidad severa)
- Se solicita verificar el caso y se nos pueda comunicar la situación de este señor que hasta la fecha desconoce los motivos de su desafiliación.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (01))

1. Anexo 01: Ficha de Atención N° A-010-2021-TUM-D (01folio)
2. Anexo 02: Copia de DNI (01 folio)
3. Anexo 03: Carne de discapacidad (01 folio)
4. Anexo 04: Captura de pantalla de estado pagina Web de programa y Padron VI-2019 (01 folio)
5. Anexo 05: Ilustración fotografica (01 folio)



Aquino Engelberto Zurita Guerrero
Responsable Regional de CTVC - Tumbes

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA		FICHA DE ATENCIÓN		FICHA N°	
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social. LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO.					
1. PROGRAMA por X: JUNTOS () PENSION 65 () QALIWARMA () CUNA MAS () FONCODES ()		2. FECHA de REGISTRO: 12/07/22			
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)					
3. Apellidos Nombres: Clavito Barrera Padilla		4. Documento-DNI: 44045072			
5. Sexo (Género): Masculino ☒ Femenino ()		6. Fecha-Nacimiento: 10-01-1986			
7. Es Usuario(a)? Si () Fecha Afiliación: / / NO ☒		8. Tiempo Residencia: () MESES 30 años			
9. Correo Electrónico: -		10. Telef. Personal: -			
11. Institución/Cargo: -		12. Telef. Institucional: -			
13. Departamento: TUMBES		14. Provincia: Zaruvilla			
15. Distrito: Papayal		16. CCPP/Dirección: Vía de Cato			
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:				17. FECHA OCURRENCIA: 12/07/22	
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:					
18. Departamento: TUMBES		19. Provincia: Zaruvilla			
20. Distrito: Papayal		21. CCPP/Dirección: Barrio Santa Rosa			
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: El Informante debe precisar bien lo siguiente:					
22. LOS HECHOS OCURRIDOS, CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos Nombres, DNI, Edad y Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO, QUÉ HACEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO, PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA, ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVERLO? El Sr. Crístian Lavalle del Rosario, miembro de Comité Local de Zaruvilla acoge el reclamo del Padilla Clavito Barrera Identificado con DNI N° 44045072 quien le ha manifestado que fue afiliado al Programa Cántigo PLANO 2018 a finales de Año, pero luego de haber cobrado varias veces su pensión por espacio al Año y medio más o menos 8 pensiones, también que de repente a la vez que paró de recibir la pensión que fue otorgada sin darle mayores detalles de su deterioración, por lo que pide que se reincorpore ya que no cuenta con recursos para solventar de alimentación y medicinas, además reclama que vive solo.					
23. TIPO de ATENCIÓN: Consulta () Sugerencia () Pedido () Reclamo () Queja () Denuncia ()					
24. TOTAL FOLIOS:					
25. Dtos. ADJUNTOS: Memorial () Informe () Oficio () Constancia () Certificado () Partida Nacmto () Copia DNI () DJ () Otros ()					
26. OBSERVACIONES:					
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)			NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) O INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL		
Crístian Lavalle del Rosario NOMBRES APELLIDOS: Barrera, 02852090			Clavito Barrera Padilla NOMBRES APELLIDOS: DNI N° 44045072		

REPÚBLICA DEL PERÚ

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

CUS 44045072-1

DNI

Primer Apellido
CLAVIJO

Segundo Apellido
BARRERA

Por Nombres
RODOLFO

Fecha Inscripción	03-02-2005
Fecha Emisión	07-10-2021
Fecha Caducidad	27-04-2025

Nacimiento Fecha y Lugar
10-01-1988 230303

Sexo Estado Civil
M S

I<PER44045072<8<<<<<<<<<<<<<<<<
8601104M2504270PER<<<<<<<<<<<<<6
CLAVIJO<<RODOLFO<<<<<<<<<<<<<

CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento: TUMBES Provincia: ZARUMILLA Distrito: PAPAYAL

Dirección: BARRIO SANTA ROSA CP VILLA UÑA DE GATO

Observaciones: DISCAPACIDAD FISICA Grupo de Votación: 306040

Donación de Órgano: NO

Verificación de la autenticidad de la firma

[Firma]

[Firma]

ANEXO 03: COPIA DE CARNÉ DE DISCAPACIDAD

 República del Perú
Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

01115-M-2018



Apellidos:
CLAVIJO BARRERA

Nombres:
RODOLFO

DNI: **44045072**

Discapacidad (CIDD-M-OMS):
Cuidado personal, Locomoción, Disposición corporal, Destreza, Situación

Diagnóstico (CIE 10):
S78.1

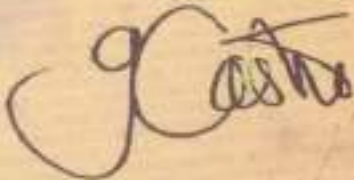
DUPLICADO

CARNÉ DE REGISTRO DEL CONADIS

CONADIS
Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

RESOLUCIÓN: 01115-M-2018

El titular de este carnet se encuentra autorizado a usar gratuitamente el transporte público (Ley 30412)







LIC. GHANDIRA LUCERO CASTRO VELA
Directora I de la Sub Dirección de Registro

El presente carnet, es personal e intransferible.
Informes Av. Arequipa N° 375 Santa Beatriz - Lima 1

Inscripción:	16/03/2018
Emisión:	12/12/2019
Expiración:	12/12/2023

Q

01109512-541

POBRE EXTREMO



ANEXO 05: SITUACIÓN ACTUAL Y DOMICILIO DONDE VIVE, FOTOGRAFIA 12/04/2022

